

**JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA**

Bogotá D.C., veintiuno de octubre de dos mil veintiuno.

En atención a los documentos remitidos al correo institucional y al informe secretarial que antecede el Despacho Dispone:

1. Para los fines legales pertinentes téngase en cuenta el acta de inclusión del presente proceso en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, efectuado por la Secretaría del Juzgado el 4 de agosto hogaño.

2. Por Secretaría córrase traslado por el término de tres (3) días, del incidente de levantamiento de embargo y secuestro propuesto por el apoderado judicial de los herederos reconocidos EDWARD RAMOS WALTEROS y WILSON RAMOS WALTEROS, conforme con lo establecido en el artículo 129 del C.G.P.

3. De otra parte, en atención a la comunicación allegada el 18 de agosto de 2021 por el apoderado judicial de la parte solicitante, y como quiera que el secuestre designado en este asunto no se encuentra con código activo como auxiliar de la justicia, a efectos de imprimir celeridad al trámite se dispone por Secretaría DESIGNESE COMO NUEVO SECUESTRE a quien en hoja anexa al presente auto, debe ser tenido en tal calidad. **Procédase de conformidad.**

4. Una vez cumplido el término anterior, ingresen las diligencias al Despacho para adoptar la decisión que en derecho corresponda.

Notifíquese.

**ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA**  
**JUEZ**

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.  
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO  
No. 0171 de 22/10/2021 a la hora de las 8:00 a.m.

CAROLINA SUA BERNAL  
Secretaria

**Firmado Por:**

**Andres Fernando Insuasty Ibarra  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 019 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5248a182187987cf6f1a455a0951608c4cc5eda51ad90d7548de5d45a67  
b774f**

Documento generado en 21/10/2021 10:33:16 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**